



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCARDETE

Por Resolución de Alcaldía número 2019-0751 de fecha 15 de septiembre de 2019, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión en propiedad de la plaza de auxiliar administrativo de la Subescala Auxiliar de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete, por promoción interna, mediante concurso-oposición y cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar administrativo de la Subescala Auxiliar de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete, por promoción interna.

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria por Resolución de Alcaldía número 2019-0631 de fecha 26 de julio de 2019, y en virtud de cuanto dispone el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

#### Relación de Aspirantes Admitidos

- PEREA GARCÍA, TOMÁS      D.N.I.: 0\*\*\*\*286A

**Excluidos:** NINGUNO.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo, para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villanuevadealcardete.sedelectronica.es>] y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.”

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[<http://villanuevadealcardete.sedelectronica.es>]

Villanueva de Alcardete 16 de septiembre de 2019.-La Alcaldesa-Presidenta, María Dolores Verdúguez Flores.

Nº. I.-4908